TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CUADERNO DE IMPUGNACIÓN
RECURSO DE APELACIÓN:
RA-57/2020

RECURRENTE:
MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LEYVA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

Mexicali, Baja California, a doce de febrero de dos mil veintiuno.

El suscrito Secretario General de Acuerdos, Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional Maestro Jaime Vargas Flores, que a través del Sistema de Notificaciones por Correo Electrónico, en la cuenta oficial tribunal.bc@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx se recibió cédula de notificación, constante en una foja útil, signada por Actuario de la Sala Regional Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la cual notifica proveído de diez de febrero dictado dentro del expediente SUP-REC-79/2021; mediante el cual Sala Superior reencauza el recurso de reconsideración interpuesto a juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.

Posteriormente en esta misma fecha se recibió, cédula de notificación, constante en una foja útil, signada por Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la cual notifica la sentencia de diez de febrero del presente año dictada dentro del expediente SUP-JDC-160/2021 que confirma la resolución emitida por este Tribunal de Justicia Electoral en el recurso de apelación RA-57/2020.

Anexando en cada uno de los correos el documento digitalizado y cédula de notificación respectiva, los cuales adjunto en forma impresa **Conste.**

Vista la cuenta que antecede y toda vez que en la sentencia dictada dentro del expediente SUP-JDC-160/2021 por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se confirma la resolución de este órgano jurisdiccional dictada el veinticinco de enero de dos mil veintiuno, se **ACUERDA:**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

ÚNICO.- Téngase por recibidos los documentos de referencia, agréguese a los autos del cuaderno de impugnación relativo al expediente RA-57/2020 para los efectos legales conducentes.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Maestro Jaime Vargas Flores, ante el Secretario General de Acuerdos, Germán Cano Baltazar, quien autoriza y da fe. Publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal, **cúmplase.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS